

Miguel Angel Marentes Sarmiento director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 122484 de 14/12/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		N/A	
Contrato No.:	OC 122484	Fecha de suscripción:	14/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precio CCE-126-2023 Generación IV, para la dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.		
Contratista:	Unión Temporal Outsourcing GIAF		
NIT o CC contratista	901.677.020		
Valor del contrato:	\$336.599.091,35	Vigencia¹ 2023	\$41.368.077,00
		Vigencia futura 2024	\$295.231.014,35
Adición valor:	Modificadorio No.1	14/08/2024	\$ 92.915.155,47
	N/A	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$ 429.514.246,82
Plazo de ejecución del contrato:	08 meses y 13 días	Fecha de acta inicio:	18/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No.	3 meses
		Fecha de terminación:	30/11/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	73228 del 14/12/2023	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	20/12/2023	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.109000201-00009 del 09/01/2024, la directora Seccional (A) Dra Nury Elizabeth Perez Ramirez asignó la función de apoyo a la supervisión a Beatriz Helena Montoya Ruiz jefe División Administrativa y Lina Marcela Guzmán Triana funcionaria División. Actividades por desarrollar: • Beatriz Helena: Seguimiento y control en el cumplimiento del objeto de la orden de compra		

	• Lina Marcela: Remisión de informes mensuales, pedido de insumos y revisión de estos cuando se haga la entrega por parte de la empresa contratista en virtud de las especificaciones establecidas por los productos, reporte de incumplimiento por correo electrónico y a través de Colombia Compra Eficiente cuando haya lugar a ello, previo al visto bueno de la jefe de División y Supervisor del contrato. Este oficio le fue comunicado a las funcionarias el 09/01/2024 y se encuentra publicado en TVEC. Debido a que la servidora Beatriz Helena Montoya Ruiz quien ejercía la función de apoyo a la supervisión ya no labora en la Entidad, la supervisión continua sobre el director Seccional con apoyo de la servidora Lina Marcela Guzmán Triana.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	cumplimiento	20 %	14/12/2023	1/03/2025
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	salarios y prestaciones	15%	14/12/2023	1/09/2027
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	14/12/2023	1/03/2025
21280	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	18/12/2023	30/11/2024

3) INFORME DE CALIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POSTVENTA (TRIMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Al mes siguiente de la terminación del contrato, el Proveedor realizó los pagos por concepto de salarios y liquidación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	La última factura de la orden de compra FE 2815, se canceló con orden de pago No 6920925 de fecha 22/01/2025.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

5. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Única de Cumplimiento.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

N/A

7. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

8. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Ibagué a los 10/02/2026


SUPERVISOR**MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**Director Seccional de Impuestos y Aduanas de
IbaguéRevisó: Paola Andrea Montes Vanegas
Jefe División Administrativa y Financiera Elaboró: Lina Marcela Guzmán Triana
Apoyo a la supervisión 